

FE DE ERRATAS

El día 2 de septiembre de 2025 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente MM/2025/000125 correspondiente a la contratación del **SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE UNA LICENCIA DE USO DE UNA PLATAFORMA DE Telerrehabilitación digital para patologías del segmento muñeca, mano y dedo.**

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de Cláusulas administrativas particulares:

En su Apartado 15 DEL ANEXO I

Donde se lee:

“Prórroga del contrato: 3 posibles prórrogas de 3 meses cada una.”

Debe leerse:

“Prórroga del contrato: 3 posibles prórrogas de 12 meses cada una.”

Santander, a 3 de septiembre de 2025.

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

Don Juan Hernández Marques, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad